



ciudad de
**buen
coraz****ón**

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
SECRETARÍA MUNICIPAL

LICENCIADA

ERIKA LIZETH PAGOAGA HERNÁNDEZ
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA

Licenciada Pagoaga:

En atención a su Memorando **OIP-AMDC-1643-2024**, se remite las certificaciones de los acuerdos emitidos en las actas 024 y 025 de fechas 13 y 29 de noviembre del presente año, como se detallan:

1. Acuerdos N°.046 en el cual se autorizó a la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (**CONDEPOR**), a ejecutar las inversiones en infraestructura deportiva en las canchas que se encuentran en predios municipales ubicadas en varias colonias.
2. Acuerdo N°.047, en el cual se aprobó el Informe de Rendición de Cuentas y sus 14 formas acumuladas al III Trimestre del año 2024.
3. Acuerdo N°.048, aprobar la ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos por el monto total de cien millones de lempiras exactos (L.100,000.000.00) por ingresos percibidos por transferencias de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS) del Tercer Trimestre del año 2024.
4. Acuerdo N°.049, ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos del III Trimestre por un monto de seiscientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y tres lempiras con treinta y siete centavos (**L.699,663.37**), por ingresos percibidos por transferencia del Instituto Hondureño de Turismo (IHT).
5. Acuerdo N°.050, ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos correspondiente al monto de seiscientos cincuenta mil lempiras exactos (**L.650,000.00**), por ingresos percibidos en el rubro dominios plenos del año 2024.
6. Acuerdo N°.051, disminución presupuestaria de ingresos y egresos por un monto de seiscientos cincuenta mil lempiras exactos (**L.650,000.00**), por rectificación entre rubros de ingresos.
7. Acuerdo N°.052, modificaciones por traspaso presupuestario por el monto de ciento sesenta y siete millones doscientos ochenta y seis mil setecientos setenta y cuatro lempiras con noventa y seis centavos (L.167,286,774.96) por traspasos de más y el mismo valor de ciento sesenta y siete millones doscientos ochenta y seis mil setecientos setenta y cuatro lempiras con noventa y seis centavos (L.167,286,774.96), por traspaso de menos correspondientes al **III Trimestre** 2024.
8. Acuerdo N°.053, informe trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto ejecutado acumulado al III Trimestre del año 2024.

De usted, atentamente.

OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.

OFICIO No.650-SM-AMDC-2024
06 de diciembre, 2024.
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
RECIBIDO POR: Erika
FECHA: 10/12/2024
HORA: 3:09 pm
TEGUCIGALPA M.D.C.



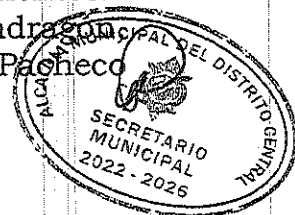
CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO N°.053** CONTENIDO EN EL ACTA EXTRAORDINARIA N°.025 DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO N°.053.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos jurídicos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, por parte de la Gerencia de Finanzas, el **INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO ACUMULADO AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2024.- CONSIDERANDO:** Que el Licenciado Pablo Nieto, en su condición de Gerente de Finanzas, con el acompañamiento de su equipo técnico y administrativo, expusieron el **INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO ACUMULADO AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2024**, ante esta Honorable Corporación Municipal presente, abriendo luego de su presentación a un espacio de preguntas y respuestas para los miembros de la Corporación Municipal presentes.- **CONSIDERANDO:** Que los informes trimestrales de avances físicos y financieros de proyectos y del gasto ejecutado, deberán ser remitidos a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, como requisito para que efectúen las transferencias del Gobierno Central de acuerdo a lo que establece el Artículo 46 de la Ley de Municipalidades.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal y en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12, 13, 14, 25, 43, 46 y 98 de la Ley de Municipalidades, por unanimidad de votos, **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el **INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO ACUMULADO AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2024**, el cual deberá ser remitido junto con la documentación pertinente a la Secretaría de Estado en los despachos de Gobernación Justicia y Descentralización, como requisito para que efectúen las transferencias del Gobierno Central de acuerdo a lo que establece los Artículos 46 y 98 de la Ley de Municipalidades.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Este acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a la Gerencia de Finanzas, y demás dependencias involucradas de la Municipalidad para su conocimiento y ejecución, y a su vez deberá enviar los documentos aprobados que obran en dicha gerencia a la Secretaría de Estado correspondiente, para los efectos pertinentes.- **COMUNÍQUESE”.-** Sello f) José Carlentón Dávila Mondragón Vicealcalde Municipal; y los Regidores: Hilda Aracely Pacheco



ciudad de
**buen
corazón**



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Pag.2

ACUERDO 053 ACTA EXTRAORDINARIA N° .025-2024 - 29-11-2024

Montero, Gerardo Antonio Cruz Medina, Silvia Margot Sosa Brocato, Aurelio Lagos, Lidieth Díaz Valladares, Dagoberto Suazo Zelaya; y Godofredo Fajardo Ramírez. - Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito central a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.



OSMAN DANIL AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D



ciudad de
**buen
corazón**